



DECRETO N° **1939**

TEMUCO,

**09 DIC 2019**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 05.12.2019; presentada por RGM MALLAS DE ALAMBRE LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de traslado de comuna.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : RGM MALLAS DE ALAMBRE LTDA  
Rut : 78.893.770-9  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 2-25737  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA  
Código Actividad : 475.201  
Dirección Comercial : MIGUEL FARADAY N° 2298 BODEGA N° 2, TEMUCO  
Nombre Rep. Legal : GEMIGNIANI ANTILLO RENATO OSVALDO ANTONIO  
Rut :  
Dirección Particular :  
Rol Avalúo : 2913 -64  
Fecha de Solicitud : 05.12.2019  
N° Solicitud : 385  
Fecha Eliminación : 06.12.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/CNU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"  
**PATRICIO TURRAPICHUN**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)